MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 333
SANTA FE, 23 SEP 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000991/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita el reconocimiento de gastos ocasionados por los servicios de limpieza prestados en diversos inmuebles del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N.° 274/2025 se aprueba la prórroga del servicio de limpieza para el inmueble sede del Organismo de Investigaciones de Rosario, adjudicado a la firma Laverex Strak S.A., por un período de 6 (seis) meses y operando su vencimiento en fecha 15 de noviembre de 2025;

Que, por Resolución N.° 275/2025 se aprueba la prórroga del servicio de limpieza para el inmueble sede del Laboratorio Forense Zona Sur, sito en calle Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario, a la firma Laverex Strak S.A., por un período de 6 (seis) meses y operando su vencimiento en fecha 15 de noviembre de 2025;

Que, por Resolución N.° 276/2025 se aprueba la prórroga del servicio de limpieza para el inmueble sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, a la firma Laverex Strak S.A., por un período de 6 (seis) meses y operando su vencimiento en fecha 15 de noviembre de 2025;

Que, por Resolución N.° 384/2024 se aprueba la prórroga por 12 (doce) meses de los servicios de limpieza con la firma Laverex Strak S.A., para los inmuebles sitos en Balcarce 1397 de la ciudad de Cañada de Gómez, Av. Wheelwright 1701 de la ciudad de Rosario y Carlos Casado 1876 de la ciudad de Casilda cuyos vencimientos operaron en fecha 30 de septiembre de 2025, y para el inmueble sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, cuyo vencimiento operó en fecha 31 de octubre de 2025;

Que, por Resolución N.° 498/2024 se aprueba contratación de un servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Belgrano 1115 de la ciudad de Villa Constitución, perteneciente a la UF Villa Constitución, a la firma Laverex Strak S.A. por el término de 12 (doce) meses, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2025;

Que, todos los inmuebles anteriormente mencionados tienen como prestatario de los servicios a la firma Laverex Strak S.A.;

Que todos ellos, fueron incorporados a la Licitación Pública N.° 12/2025 para la contratación de nuevos servicios de limpieza en cada sede atento al

vencimiento de los mismos, y adjudicados finalmente mediante Resolución FG N.° 27/2026;

Que, por Resolución N.° 392/2024 se aprueba la prórroga de los servicios de limpieza con la firma Servicios Generales Litoral S.R.L., para los inmuebles sitos en Av. De los Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Necochea 443 de la ciudad de Rafaela y Necochea 296 de la ciudad de Rafaela, por un período de 12 (doce) meses y operando su vencimiento en fecha 30 de septiembre de 2025;

Que, todos los inmuebles anteriormente mencionados tienen como prestatario de los servicios a la firma Servicios Generales Litoral S.R.L.;

Que todos ellos, fueron incorporados a la Licitación Pública N.° 14/2025 para la contratación de nuevos servicios de limpieza en cada sede atento al vencimiento de los mismos, y adjudicados finalmente mediante Resolución FG N.° 28/2026;

Que, en todos los casos al finalizar los contratos que se encontraban vigentes, se solicitó a las firmas prestatarias la continuación del servicio, quienes lo hicieron incluyendo las mismas prestaciones que las contrataciones previas, y con un incremento del precio durante dichos períodos en relación al contrato inmediato anterior vencido debido a que debieron ajustar el valor conforme variaban los salarios, los precios de los insumos del rubro y demás costos propios;

Que, el nuevo Código Procesal Penal Juvenil, aprobado por Ley 14.228, promulgada el 29 de diciembre de 2023 mediante Decreto N.° 0208 y publicada en el Boletín Oficial el 09 de enero de 2024, establece que el Ministerio Público de la Acusación, intervendrá como titular de la acción penal pública en todas las causas seguidas contra personas menores de edad conforme las misiones, funciones y alcances dispuestos en la ley 13.013, ley 12.734 y sus modificatorias, la ley de fondo y el presente Código; asimismo, dispone el traspaso de los recursos humanos correspondientes a Asesores de Menores y Secretarios Penales, personal administrativo, de mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñar sus funciones en el MPA; a su vez, establece que a todas las causas en trámite se les aplicarán las normas del nuevo Código Procesal Juvenil en el estado en que se encuentren, y que los jueces de menores deberán elevar al Ministerio Público de la Acusación y a la Oficina de Gestión Judicial que corresponda un listado de las personas menores de edad privadas de su libertad, para que los fiscales intervengan en un plazo de 60 días;

Que, el Decreto N.° 0208 de 2023 dispuso que entraría en efectiva vigencia a los trescientos sesenta (360) días de su promulgación, prorrogables fundamentalmente por el Poder Ejecutivo por ciento ochenta (180) días; posteriormente

mediante Decreto N.° 2.441 de 2024 se hace efectiva la prórroga mencionada de ciento ochenta (180) días, entrando en vigencia el 21 de junio de 2025;

Que, lo expuesto hizo necesaria la ampliación de los espacios físicos de las oficinas, en virtud del traspaso de los recursos humanos del sistema al Ministerio Público de la Acusación; por lo que se efectuaron diversas gestiones de alquiler de inmuebles para cubrir dichas necesidades, cómo así también se utilizaron temporalmente los inmuebles ocupado por los juzgados de menores hasta ese momento;

Que, ante la urgencia por el inminente traspaso de personal y uso de nuevos espacios bajo la órbita del MPA, se solicitó a empresas prestatarias de servicios de limpiezas - con personal disponible en las localidades correspondientes – que presten servicios en dichos inmuebles hasta tanto se resuelva y/o tramite la prestación de los mismos;

Que, mediante Licitación Privada N.° 12/2025 aprobada por Resolución FG N.° 12/2026 y por Licitación Pública N.° 12/2025 aprobada por Resolución FG N.° 27/2026, se adjudicaron los servicios de limpieza del inmueble sito en calle 25 de mayo 2319/23 de la ciudad de Santa Fe y del inmueble sito en calle San Martín 2886 de la ciudad de Rosario, respectivamente;

Que, respecto a los inmuebles ubicados en calle San Juan 461 de la ciudad de San Lorenzo y en calle Fray Luis Beltrán 2255 de la ciudad de casilda, se dispuso que la limpieza sea realizada por el personal de servicios generales del Ministerio;

Que, el inmueble ubicado en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario fue desocupado en fecha 22 de septiembre de 2025;

Que, como se observa quedan períodos en los cuales no hubo relación contractual aprobada para la prestación de los servicios de limpiezas, de los distintos inmuebles;

Que, se considera que los motivos por los cuales se realizaron dichos gastos, son totalmente justificables, dado que no puede dejarse sin servicio de limpieza los inmuebles. La naturaleza de las funciones desempeñadas y el alto flujo de concurrencia diaria hacen que el servicio de limpieza sea una condición sine qua non para el funcionamiento institucional;

Que, por cuestiones de prioridad presupuestaria, las gestiones para adjudicar los servicio referidos se fueron realizando a medida que se contaba con crédito presupuestario disponible para afrontar los correspondientes gastos;

Que, por lo expuesto corresponde se reconozcan y paguen en esta oportunidad dichos servicios correspondientes al ejercicio 2025 y 2026 por corresponder a un crédito de legítimo abono;

Que, la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 217 de la Ley N.° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, por lo que se propició modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 10/100 ($ 37.766.828,10) -REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN-, de conformidad a la planilla anexa A que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Reconócese los gastos ocasionados por los servicios de limpieza prestados en diversos inmuebles del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 10/100 ($ 37.766.828,10), de acuerdo a la planilla anexo B que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Impútese el gasto total a la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Registrese, comuníquese, publiquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *75* Fecha de registro: 09/09/2026 Fecha de terminación: 09/09/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000991-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para reconocimiento y pago de facturas por servicios de limpiezas - Planilla Anexa A - FUENTE 3003

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.000.000,00	No	No
			3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.000.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	37.766.828,10	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	17.766.828,10	No	No

Totales

Ampliación: **37.766.828,10** Reducción: **37.766.828,10** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

ANEXO B

LAVEREX STRAK S.A. – CUIT 30-70935009-5

Lugar/ sede:	Vto. Contrato:	Mes:	Nro. FC:	Monto:	Gestión Nueva:
1° de Mayo 2245 – Rosario	Res. FG 274/25 15/11/2025	01 al 14 de Enero 2026	4-3474	$894.350,45	Res. FG 27/26 - Oli Clean desde 01/03/2026
		15 al 31 de Enero 2026	4-3475	$1.054.148,36	
		Febrero 2026	4-3569	$1.976.528,18	
			Subtotal:	**$2.870.878,63**	
Laboratorio Forense – Lamadrid 450	Res. FG 275/25 15/11/2025	01 al 14 de Enero 2026	4-3470	$794.978,18	Res. FG 27/26 - Oli Clean desde 01/03/2026
		15 al 31 de Enero 2026	4-3471	$937.020,77	
			Subtotal:	**$1.731.998,95**	
Virasoro 1192 – Rosario	Res. FG 276/25 14/11/2025	Enero 2026	4-3480	$3.463.997,89	Res. FG 27/26 Brillafe desde 01/03/2026
		Febrero 2026	4-3567	$3.513.827,88	
			Subtotal:	**$6.977.825,77**	
Wheelwright 1701 – Rosario	Res. FG 384/24 30/09/2025	Enero 2026	4-3407	$387.480,24	Res. FG 27/26 Oli Clean desde 01/03/2026
		Febrero 2026	4-3565	$401.429,53	
			Subtotal:	**$788.909,77**	
UF Cañada de Gómez	Res. FG 384/24 30/09/2025	Enero 2026	4-3406	$861.067,21	Res. FG 27/26 Laverex desde 01/03/2026
		Febrero 2026	4-3563	$892.065,62	
			Subtotal:	**$1.753.132,83**	
UF Casilda	Res. FG 384/24 30/09/2025	Enero 2026	4-3408	$430.533,60	Res. FG 27/26 Laverex desde 01/03/2026
		Febrero 2026	4-3564	$446.032,81	
			Subtotal:	**$876.566,41**	
UF San Lorenzo	Res. FG 384/24 31/10/2025	Enero 2026	4-3410	$1.722.134,00	Res. FG 27/26 Oli Clean desde 01/03/2026
		Febrero 2026	4-3566	$1.784.131,46	
			Subtotal:	**$3.506.265,46**	
UF Villa Constitución	Res. FG 498/24 31/12/2025	Enero 2026	4-3677	$879.174,98	Res. FG 27/26 Diaz Servicios desde 01/03/2026
		Febrero 2026	4-3678	$908.642,46	
			Subtotal:	**$1.787.817,44**	
Av. San Martín 2886 – Rosario JUSTICIA PENAL JUVENIL	Sin contrato/gestión previa. Servicio de urgencia por Ley 14.228	22 de sep al 22 de oct 2025	4-3116	$853.881,17	Res. FG 27/26 Oli Clean desde 01/03/2026
		22 de oct al 22 de nov 2025	4-3269	$879.497,61	
		23 de nov al 22 de dic 2025	4-3311	$879.497,61	
		23 de dic al 22 de ene 2026	4-3476	$930.470,40	
		23 de ene al 28 de feb 2026	4-3574	$1.020.260,70	
			Subtotal:	**$4.563.607,49**	

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

San Juan 461- San Lorenzo JUSTICIA PENAL JUVENIL	Sin contrato/gestion previa. Servicio de urgencia por Ley 14.228	28 de jul al 27 de ago 2025	4-2844	$225.529,78	Limpieza a cargo del personal de servicios generales del MPA a partir del 01/03/2026
		28 de ago al 27 de sept 2025	4-3073	$412.942,00	
		28 de sept al 27 de oct 2025	4-3111	$426.940,80	
		28 de Oct al 27 nov 2025	4-3285	$445.726,20	
		28 de nov al 27 dic 2025	4-3309	$445.726,20	
		28 de Dic al 27 de Ene 2026	4-3459	$465.236,20	
		28 de Ene al 27 de Feb 2026	4-3576	$474.539,89	
			Subtotal:	**$2.896.641,07**	

Fray Luis Beltran 2255 – Casilda JUSTICIA PENAL JUVENIL	Sin contrato/gestion previa Servicio de urgencia por Ley 14.228	28 de jul al 27 de ago 2025	4-2845	$298.495,29	Limpieza a cargo del personal de servicios generales del MPA a partir del 01/03/2026
		28 de ago al 27 de sept 2025	4-3072	$309.706,50	
		28 de sept al 27 de oct 2025	4-3112	$320.205,60	
		28 de oct al 27 de nov 2025	4-3286	$334.294,65	
		28 de nov al 27 dic 2025	4-3310	$334.294,65	
		28 de Dic al 27 de Ene 2026	4-3460	$348.926,41	
		28 de Ene al 27 de Feb 2026	4-3575	$355.904,93	
			Subtotal:	**$2.301.828,03**	

Balcarce 1651 – Rosario JUSTICIA PENAL JUVENIL	Sin contrato/gestión previa. Servicio de urgencia por Ley 14.228	28 de jul al 27 de ago 2025	4-2846	$795.987,45	Inmueble desocupado desde el 22/09/2025
		28 de ago al 21 de sept 2025	4-2996	$578.118,80	
			Subtotal:	**$1.374.106,25**	

TOTAL:	**$31.429.578,10**

SERVICIOS GENERALES DEL LITORAL S.R.L. - CUIT 30-71743864-3

Lugar/ sede	Vto. Contrato	Mes	Nro. FC	Monto	Gestión Nueva
UF San Cristobal	Res. FG 392/24 30/09/2025	Enero 2026	1-1508	$960.000,00	Res. FG 28/26 Cleaning Up S.A.S. desde 01/03/2026
		Febrero 2026	1-1590	$960.000,00	
			Subtotal:	**$1.920.000,00**	
Necochea 443 – Rafaela	Res. FG 392/24 30/09/2025	Febrero 2026	1-1586	$1.740.000,00	Res. FG 28/26 Oli Clean desde 01/03/2026
			Subtotal:	**$1.740.000,00**	
Necochea 296 – Rafaela	Res. FG 392/24 30/09/2025	Febrero 2026	1-1587	$1.130.000,00	Res. FG 28/26 Oli Clean desde 01/03/2026
			Subtotal:	**$1.130.000,00**	

TOTAL:	**$4.790.000,00**

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

DÍAZ SERVICIOS S.R.L. – CUIT 30-71604722-5					
Lugar/ sede:	**Vto. Contrato:**	**Mes:**	**Nro. FC:**	**Monto:**	**Gestion Nueva:**
25 de Mayo 2319/23 – Santa Fe	Sin contrato/gestion previa Servicio de urgencia por Ley 14.228	Julio 2025	2-816	$293.750,00	Res. FG 12/26 - Oli Clean desde 01/03/2026
		Agosto 2025	2-890	$293.750,00	
		Septiembre 2025	2-891	$293.750,00	
		Octubre 2025	2-935	$234.000,00	
		Noviembre 2025	2-936	$216.000,00	
		Diciembre 2025	2-989	$216.000,00	
			Subtotal:	**$1.547.250,00**	

TOTAL:	**$1.547.250,00**

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación